

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

*2026/06765 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para sufragar gastos de desplazamiento y/o residencia para estudiantes que cursen estudios reglados fuera de la localidad. Identificador BDNS: 908956.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908956>.

##### Primero. Beneficiarios

Estudiantes empadronados en el municipio de Utiel que se encuentren cursando alguno de los estudios recogidos en la base primera de las bases que rigen la convocatoria durante el curso 2025-2026.

##### Segundo. Finalidad

Concesión de ayudas destinadas a colaborar con los gastos derivados del transporte y/o residencia para las familias del municipio de Utiel que tienen hijos e hijas cursando enseñanzas universitarias, en las enseñanzas artísticas superiores y/o ciclos formativos de grado medio y superior.

##### Tercero. Bases reguladoras

Resolución de Alcaldía n.º 2026-1462, de 28 de mayo de 2026. Las bases estarán disponibles en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Utiel, [www.utiel.es](http://www.utiel.es), y otros medios de comunicación locales.

##### Cuarto. Cuantía

La cantidad total destinada a estas ayudas será de 19.000 €.

La cuantía individual de las ayudas estará en función de la distancia desde el centro de Utiel al centro donde curse estudios el alumno/a.

##### Quinto. Plazo presentación de solicitudes

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



#### Sexto. Otros datos

La información y documentación de la convocatoria estará disponible en la web municipal (<https://www.utiel.es>).

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la Convocatoria. Se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrán presentar en el registro electrónico del Ayuntamiento de Utiel: <https://utiel.sedelectronica.es/info.0>.

Utiel, 28 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

